

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2020
DEL COMITÉ COORDINADOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Siendo las 13:00 horas del día 04 de Agosto de 2020, previa convocatoria a los miembros del comité coordinador, por el Dr. Raúl Guillén López, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción, a petición del Mtro. Aquiles Fuentes Fierro en su carácter de Presidente del Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva en mención, se lleva a cabo la Sesión, con algunos integrantes de manera presencial en las instalaciones de ISAF, ubicadas en Blvd. Paseo rio Sonora sur 189, colonia proyecto Rio Sonora en la ciudad de Hermosillo, y otros integrantes mediante la plataforma ZOOM, debido a la contingencia sanitaria que prevalece en el estado por el COVID-19. Estando presentes el Mtro. Aquiles Fuentes Fierro, en su carácter de Presidente del Comité Coordinador y quien preside la sesión; Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva, Titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; Lic. Odracir Ricardo Espinoza Valdez, Titular de la Fiscalía Especializada Anticorrupción; Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Titular de la Secretaría de la Contraloría General; Magistrada Griselda Ofelia Pándura Truqui, Representante del Consejo del Poder Judicial del Estado; Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa; Lic. Francisco Cuevas Saenz, Comisionado Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información pública y Protección de Datos; todos miembros del comité coordinador. Se contó también con la presencia del Dr. Raúl Guillén López, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.....

Posteriormente el C. Presidente en funciones, da la bienvenida y agradece la presencia a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador y se procede a realizar la sesión bajo el Orden del Día.....

I.- LISTA DE ASISTENCIA. - El Secretario Técnico informó de la presencia de los miembros del comité coordinador.....

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. - Se confirmó la existencia de quórum legal, declarando procedente la Sesión.....

Acto continuo el C. Presidente solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del Día.....

III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. - El C. Secretario Técnico procedió a dar lectura a la propuesta del Orden del Día y leído que fue, se aprobó por unanimidad por los presentes y se procedió al siguiente punto. El Orden del Día es el que se presenta a continuación:

| ORDEN DEL DÍA | |
|---------------|---|
| I | Lista de Asistencia. |
| II | Verificación de Quórum Legal |
| III | Lectura y Aprobación, en su caso del Orden del Día. |
| IV | Bases Legales de coordinación del comité coordinador |
| V | Proyecto de carta de derechos |
| VI | Proyecto Estándar de integridad para servidores públicos |
| VII | Presentación de folleto de difusión sobre el Sistema Estatal Anticorrupción |
| VIII | informe anual del comité coordinador 2019-2020 y en su caso aprobación |
| IX | Análisis y aprobación de las recomendaciones no vinculantes |
| X | Ruta crítica de la plataforma digital estatal |
| XI | Ruta crítica de la política estatal anticorrupción |
| XII | Asuntos generales |
| XIII | Intervención del presidente del Sistema Estatal Anticorrupción |
| XIV | Toma de protesta de Mtra. Irma Laura Murillo Lozoya |

IV. Bases Legales de coordinación del comité coordinador.....

En uso de la voz el presidente del Comité Coordinador señala que el documento les fue anexo en la convocatoria de la presente sesión y que las bases son el resultado de un ejercicio de estructurar conceptos operativos para generar acciones a partir de otros conceptos normativos, generando una estructura de ingeniería jurídica observada en 11 Bases de operación, 57 Artículos, 6 Artículos transitorios y un anexo. Destacan las Bases por generar acciones concretas, específicas y medibles, en proyectos de coordinación, colaboración, cooperación y entendimiento.

Cada uno de estos tipos de proyecto se propone como un instrumento que facilita identificar, documentar y conocer el aporte traducido en acciones que los integrantes del Comité Coordinador producen a favor del Sistema Estatal Anticorrupción.....

Leídas y analizadas las bases legales de coordinación, en uso de la voz el presidente del Comité Coordinador, Mtro. Aquiles Fuentes, somete a consideración de los integrantes su aprobación. Los integrantes del comité coordinador manifiestan su voto, obteniéndose una votación por unanimidad, quedando aprobadas las Bases de coordinación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.....

V. Proyecto de carta de derechos

En uso de la voz el presidente del comité coordinador Mtro. Aquiles Fuentes Fierro, manifiesta que con fundamento en lo establecido en el artículo 2 de la ley del Sistema Estatal Anticorrupción se propone adoptar y difundir por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción una carta de DERECHOS AL BUEN GOBIERNO Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, misma que deberá darse a conocer con base en las herramientas de coordinación del Comité Coordinador a toda la ciudadanía, tanto en puntos de contacto como en medios digitales a través de la participación de las diferentes instituciones, autoridades e incluso organizaciones de la ciudadanía en el estado de Sonora, y deben comprender, doy lectura :

- Derecho a la actuación íntegra, profesional y apegada a la ley de todas las autoridades, en cualquier momento y circunstancia.
- Derecho a no ser excluido por alguna autoridad para recibir beneficios y servicios públicos especificados en las leyes
- Derecho de audiencia para ser escuchado por toda autoridad a la que solicites su atención.
- Derecho a opinar, criticar o quejarte en entera libertad sobre los servicios públicos que recibes, y acceder a un sistema de quejas y sugerencias.
- Derecho a organizarte para participar en la toma de decisiones, tanto en consultas públicas como en ejercicios de gobierno abierto.
- Derecho a la transparencia y al libre acceso a la información pública que te debe proporcionar el gobierno.
- Derecho a que tus datos personales sean protegidos en términos de la ley y recibir todas las facilidades de las instituciones públicas para corregir, modificar e incluso borrarlos de sus bases de datos.
- Derecho a que todos los recursos públicos se manejen bajo los más altos estándares de control y auditoría.
- Derecho que los servidores públicos te atiendan siempre guiados por la ley y negar cualquier procedimiento que te sugieran por fuera de su mandato.
- Derecho a que los servidores públicos se rijan bajo normas claras de integridad, reciban capacitación y no estén sujetos a intereses familiares, particulares o de partidos políticos
- Derecho a no pagar absolutamente nada que no esté estipulado legalmente, la petición de dinero o "mochada" es un acto ilegal.
- Derecho a no ser extorsionado, amenazado o presionado para dar dinero cuando una autoridad te señale como responsable de haber cometido una falta administrativa o una infracción de tránsito.
- Derecho a que el manejo de los expedientes de cualquier denuncia se lleve a cabo en los tiempos marcados por la ley y exigir alto a la impunidad que encuentres en tu entorno.

acto seguido el presidente manifiesta que lo que ha dicho y leído, es lo mismo del documento que se les anexo a la convocatoria de la sesión, y lo someto a su consideración y aprobación. Los integrantes del comité coordinador votan de manera unánime por la aprobación del documento consistente en el proyecto de carta de derechos.....

VI. Proyecto Estándar de integridad para servidores públicos.....

En uso de la voz el presidente del comité coordinador Mtro. Aquiles Fuentes fierro, manifiesta que pone a su consideración el documento anexo en la convocatoria , relativo al punto que se analiza y que con fundamento en el Artículo 2, fracción VII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, establece las Políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sonora. Estas políticas se han elaborado con base a la Recomendación adoptada en 2017 por el Consejo de la OCDE sobre integridad pública. La recomendación de la OCDE ofrece a los responsables políticos una visión estratégica de la integridad pública. Cambia políticas de integridad ad hoc por políticas que tienen en cuenta el contexto donde se aplican, utilizando un enfoque conductual y de gestión de riesgos y haciendo especial énfasis en promover una cultura de integridad en toda la sociedad. Se somete a consideración de los integrantes del Comité Coordinador el documento que ampara el punto en análisis, y procediendo a la votación respectiva, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

71

VII Presentación del folleto de difusión sobre el Sistema Estatal Anticorrupción.....

Acto seguido el presidente del Comité Coordinador presenta a consideración de los integrantes del comité coordinador propuesta de folletos de difusión, mismos en los cuales se aprecia que son documentos de divulgación que contiene información en lenguaje orientado a la ciudadanía que explican qué es la corrupción, qué es el Sistema Estatal Anticorrupción, formas para incluirse en la esfera del Sistema Estatal Anticorrupción, la ruta de la denuncia de posibles actos de corrupción, los derechos ciudadanos y un conjunto de elementos gráficos para comunicar los derechos y los puntos de contacto. Se someten a votación la aprobación de los mismo. Los integrantes del comité coordinador de manera unánime aprueban los folletos de difusión sobre el Sistema Estatal Anticorrupción.....

VIII. informe anual del comité coordinador 2019-2020.....

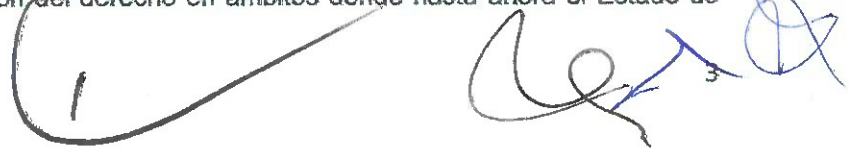
En uso de la voz el presidente Del comité coordinador, Mtro. Aquiles Fuentes Fierro, manifiesta que dicho informe queda contenido en un documento que es de orden público y corresponde al segundo semestre del 2019 y primer semestre del 2020; que dicho documento está ya disponible en la página oficial de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y quien es la encargada también de recopilar y sistematizar la información enviada por los integrantes del comité coordinador. Dejo a su consideración dicho documento, ¿alguna observación o comentario? Se somete a votación el informe anual del comité coordinador, solicitando se sirvan levantar la mano. Se obtiene una votación aprobatoria por unanimidad de los presentes. por favor pasamos entonces al siguiente punto.....

IX. Análisis y aprobación de las recomendaciones no vinculantes.....

En uso de la voz el presidente del comité coordinador Mtro. Aquiles fuentes fierro, manifiesta que todos los integrantes recibieron oportunamente un documento con las propuestas de recomendaciones no vinculantes, por lo que se procede a analizar cada una de ellas y en su caso aprobarlas.....

La recomendación identificada con el número uno es la relativa a la responsabilidad penal de las personas morales, atendiendo una problemática actual, relacionada ampliamente con la necesidad de evolucionar en cuanto a la aplicación del derecho en ámbitos donde hasta ahora el Estado de

1



Sonora ha tenido precarios avances, concretamente en su artículo 78 del Código Penal estatal, sin embargo, es necesario legislar en la materia, dado el gran número de casos en los que a través de personas jurídicas colectivas o utilizando éstas, se lesiona el bien jurídico social, cambiando el paradigma de que únicamente esta clase de responsabilidad se puede reprochar a las personas físicas. Por lo que se recomienda al Congreso del Estado de Sonora, adicionar al Código Penal del Estado de Sonora, el Capítulo titulado "Responsabilidad Penal de las Personas Morales por Hechos de Corrupción"

Se somete a votación la señalada recomendación, votando los integrantes del comité coordinador de manera unánime, y queda aprobada textualmente como se presentó la propuesta, esto es de la siguiente manera:

"Que la presente propuesta de legislación sea discutida en la comisión de Justicia Del H. Congreso del Estado, y se presente un dictamen para adicionar al Código Penal del Estado de Sonora, el capítulo titulado "Responsabilidad Penal de las Personas Morales Por Hechos de corrupción", y se delibere en el pleno para su aprobación"

A continuación el presidente del Comité coordinador, señala que la recomendación identificada con el numero dos es la relativa a la atención y transparencia por COVID -19 , y surge de un acuerdo de todas las Fiscalías Estatales Anticorrupción del país, de promover las actuaciones con apego a la integridad pública y transparencia que exigen organizaciones como Transparencia Mexicana y Tojil, se recomienda a todas las autoridades relacionadas con la atención a la emergencia sanitaria, leo textual:

- Salvaguardar los derechos humanos de la población durante el proceso sanitario
- Dar seguimiento a los apoyos económicos y humanitarios
- Registrar los recursos destinados a actividades de sanitización, adecuación de espacios, u otras similares para el beneficio de la comunidad
- Registrar los apoyos a personas y familias
- Reportar los apoyos por institución, incluyendo montos, beneficiarios y otros que se consideren.
- Registrar los apoyos a organizaciones, colectivos, fundaciones ante las consecuencias económicas o sociales derivadas de la emergencia sanitaria
- Registrar los apoyos a micro, pequeñas y medianas empresas ante las consecuencias económicas o sociales derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Registrar los apoyos a grandes empresas ante las consecuencias económicas o sociales derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Publicar dicha información (respetando los principios constitucionales y legales de protección de datos personales) en todas las plataformas tecnológicas y demás instrumentos de difusión de las diversas autoridades para que la ciudadanía pueda tener acceso sencillo, asequible y sobre todo de forma completa.

Concluye el de la voz que para la implementación de esta recomendación, que incluye información de todos los entes involucrados será preciso un proceso coordinado que, fortalezca la difusión de lo ya implementado, promueva la incorporación de todas los entes obligados faltantes y construya un sistema de seguimiento que tenga como objetivo alcanzar los mejores estándares de transparencia y rendición de cuentas.....

Se somete a votación la recomendación vinculante número dos, votando de manera unánime los integrantes del comité coordinador, quedando aprobada textualmente conforme a la propuesta, esto es, de la siguiente manera:

1. Salvaguardar los derechos humanos de la población durante el proceso sanitario, es de observancia exclusiva de las instituciones de salud y otras relacionadas con los procesos descritos (Servicio de Atención de Llamadas de emergencia, atención médica y tratamiento de cadáveres) como las instituciones de seguridad.

2. Seguimiento a los apoyos económicos y humanitarios, aplica para todas las instituciones que realicen actividades relacionadas con el apoyo de la actividad económica en general, así como la distribución de ayuda humanitaria a la población.
3. Registrar los recursos destinados a actividades de sanitización, adecuación de espacios, u otras similares para el beneficio de la comunidad, derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19.
4. Registrar los apoyos a personas y familias ante las consecuencias económicas o sociales derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19.
5. Reporte específico de los apoyos por institución, incluyendo montos, beneficiarios y otros que se consideren.
6. Registrar los apoyos a organizaciones, colectivos, fundaciones ante las consecuencias económicas o sociales derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19
7. Reportar los apoyos a micros, pequeñas y medianas empresas ante las consecuencias económicas o sociales derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19.
8. Registrar los apoyos a grandes empresas ante las consecuencias económicas o sociales derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19
9. Todos los registros anteriores ponerlos a disposición dicha información (respetando los principios constitucionales y legales de protección de datos personales) en todas las plataformas tecnológicas y demás instrumentos de difusión de las diversas autoridades para que la ciudadanía pueda tener acceso sencillo, asequible y sobre todo de forma completa.

En uso de la voz el Mtro. ODRACIR RICARDO ESPINOZA VALDEZ, señala que, a nivel nacional, en la convención de Fiscales Anticorrupción es un tema analizado, y coinciden en que este tema no es solo un tema de manejo de recursos destinados al manejo de la contingencia, sino que también representan el adecuado manejo de acciones en lo particular. Acciones de prevención, y encaminadas a sancionar a quienes no actúan conforme a la exigencia de la situación. Señalando como ejemplo el hecho de los eventos sociales, que se realizan sin autorizan y que, al llegar al lugar, ya sea el inspector de vigilancia o representante de seguridad pública, no sancionan, y permiten la continuidad del evento. Refiere que es importante salvaguardar los derechos humanos, pero también cuidar a las personas, de ahí la importancia de esta recomendación, es fundamental también para prevenir actos de corrupción. Reconoce las acciones que realiza el estado, y dependencias como la Contraloría e ISAF, señalando la importancia de que el estado cuenta con plataformas para realizar denuncias, así como para el control de adquisiciones; acciones que son reconocidas a nivel nacional por transparencia mexicana, insiste que la importancia de la recomendación no es solo por el tema de recurso, sino por todas las acciones que lleva implícitas, encaminadas a la prevención , planeación administración; refiere que es importante acercar a los ciudadanos a estas plataformas, que hagan uso de ellas. Concluye señalando que es un reclamo o sugerencia de la convención nacional de fiscales lo señalado en la recomendación que se analiza, que se reconoce el trabajo realizado hasta hoy por el estado y las instituciones, pero que se debe inspeccionar, revisar y cuidar la rendición de cuentas.....

En uso de la voz, el Lic. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURRO, señala que subraya lo dicho por el maestro Odracir Espinoza, quien ha manifestado mucho de lo que quería decir. Que en efecto hay un reconocimiento a nivel nacional de instituciones de la sociedad civil, como transparencia mexicana, Tojil, entre otras, y que también existe el reconocimiento de la Comisión permanente de Contralores Estado Federación, la cual eligió a Sonora como las mejores practicas en el país, por los micrositios o plataformas en las cuales existe la información de todas las acciones que se están realizando en materia de salud con el tema de coronavirus, y sobre todo como se están democratizando las adquisiciones, ya que existen alrededor de 154 proveedores registrados, con lo cual se demuestra el método democrático que existe, y además, sin que exista a la fecha ninguna impugnación al respecto. Además, refiere que estas practicas han sido compartidas con otras entidades del país, para aportar a su labor. Finalmente reitera que subraya lo dicho por el maestro Odracir Valdez, agradeciendo el uso de la voz



El presidente del comité coordinador somete a votación la aprobación de la señada recomendación, solicitando se sirvan los presentes levantar la mano, obteniéndose la aprobación por votación unánime.....

Continua en uso de la voz el presidente del comité coordinador y manifiesta que se pone a consideración la recomendación número tres, relativa a la fiscalización y transparencia en los procesos de entrega-recepción de los municipios, en la cual se recomienda a los 72 Ayuntamientos a través del Presidente Municipal y Sindico, suscribir convenio de colaboración a más tardar en enero de 2021 con el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de su Presidente y el Auditor Mayor, para que el ISAF y el CPC consideren elaborar proyecto de verificación y vigilancia, así como el acompañamiento de las distintas actividades y etapas del proceso de entrega recepción, del cual existe obligación legal y sanción en caso de incumplimiento. Se recomienda que, en caso de ser aceptada la Recomendación No Vinculante, al finalizar el proceso de entrega recepción, se entregué toda la información generada en forma digital a la Secretaría Ejecutiva para hacer pública de manera proactiva, toda la información en el proceso, a efecto que se suba al sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con vínculos a los sitios web de los Ayuntamientos. Desde del inicio del proceso de entrega recepción se recomienda a los Ayuntamientos en el convenio con el CPC como instancia de acompañamiento y verificación, que aporte un método uniforme que les permita afianzar a todos los Ayuntamientos un resultado que impacte positivamente en la reducción de los márgenes de discrecionalidad en la entrega recepción. A efectos de tener una correcta apreciación de la propuesta, se lee de nuevo textualmente :

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE

1. Se recomienda a los 72 Ayuntamientos a través del Presidente Municipal y Sindico, suscribir convenio de colaboración a más tardar en enero de 2021 con el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de su Presidente y el Auditor Mayor, para que el ISAF y el CPC consideren elaborar proyecto de verificación y vigilancia, así como el acompañamiento de las distintas actividades y etapas del proceso de entrega recepción, del cual existe obligación legal y sanción en caso de incumplimiento.
2. Se recomienda que, aceptada la Recomendación No Vinculante, al finalizar el proceso de entrega recepción, se entregué toda la información generada en forma digital a la Secretaría Ejecutiva para hacer pública de manera proactiva, toda la información en el proceso, a efecto que se suba al sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con vínculos a los sitios web de los Ayuntamientos.
3. Desde del inicio del proceso de entrega recepción se recomienda a los Ayuntamientos en el convenio al CPC como instancia de acompañamiento y verificación, que aporte un método uniforme que les permita afianzar a todos los Ayuntamientos un resultado que impacte positivamente en la reducción de los márgenes de discrecionalidad en la entrega recepción.

Una vez leída y analizada la presente propuesta, y con observaciones de los integrantes del comité coordinador, se aprueba en lo general de manera unánime, por los integrantes del comité, se acuerda que una vez realizadas las modificaciones será revisada en comisión ejecutiva y posteriormente con el visto bueno de la presidenta entrante, será enviada a los entes públicos a los que se dirige



En uso de la voz el presidente del comité coordinador manifiesta que la recomendación número cuatro, es relativa a las infracciones de tránsito sin riesgo de corrupción, y se recomienda a los 72 Presidentes Municipales de los Ayuntamientos del estado de Sonora desarrollar y aprobar protocolos y capacitaciones que normen el procedimiento del levantamiento de infracciones, el de confiscación de vehículos por faltas de tránsito y presentación de ciudadanos ante los jueces de barandilla, con el objetivo de incentivar el comportamiento dentro de la ley, generar ambientes libre de corrupción y mochadas, tanto de los agentes de tránsito, jueces de calificadoros, personal de apoyo y ciudadanos que intervienen en estas interacciones. Como acciones específicas se recomienda: Que estas normas y protocolos se fortalezcan con políticas de transparencia proactiva y acciones de gobierno abierto antes de su aprobación y durante su implementación a fin de transparentar al máximo la interacción de tránsito, y generar campañas de difusión de la ley en contra de la práctica de la "mochada" por todos los medios a los que tenga acceso el municipio.....

71

señala el presidente del comité coordinador, que esta recomendación tuvo modificaciones de ultimo momento, es por eso que en el informe final presentado esta dirigida a los seis municipios más grandes del estado, pero después de un segundo análisis se consideró que era importante que aplicara para los setenta y dos municipios, refiere que en este sentido, se harán los ajustes a fin de que la recomendación final sea analizada en comisión ejecutiva; haciendo nuevamente del conocimiento que la principal modificación que se está proponiendo es solamente de 6 a los 72 ayuntamientos a los que va dirigida

Una vez leída y analizada la presente propuesta, y con observaciones de los integrantes del comité coordinador, se aprueba en lo general de manera unánime, por los integrantes del comité, y se acuerda que una vez realizadas las modificaciones será revisada en comisión ejecutiva y posteriormente con el visto bueno de la presidenta entrante, será enviada a los entes públicos a los que se dirige

En uso de la voz el presidente del comité coordinador señala que la propuesta de recomendación número cinco es la relativa a la protección de archivos en el estado de Sonora, con la cual se recomienda no destruir o dar de baja documentación recibida o generada por las áreas de los sujetos obligados, sin contar con un sistema institucional de archivo implementado en acuerdo a la ley estatal armonizada con la Ley General de Archivos. La recomendación va dirigida a todos los sujetos obligados responsables de archivo de: Congreso del Estado, Gobierno del Estado, Poder Judicial, Ayuntamientos, Entidades Públicas, Organismos Autónomos, Paraestatales, Fideicomisos y todo aquel que sea reconocido como sujeto obligado.....

Se somete a votación la recomendación número cinco, votando los integrantes del comité coordinador de manera unánime por la aprobación de esta conforme al texto presentado como propuesta.

El presidente del Comité Coordinador concede el uso de la voz al Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción a efectos de que exponga respecto de los temas diez y once del orden del día.....

X. Ruta crítica de la plataforma digital estatal.....

En uso de la voz el Dr. Raúl Guillén López, en síntesis señala, que se cuenta con la estructura y las condiciones para considerar como fecha para presentar el proyecto de plataforma digital el día el mes de septiembre del presente año, salvo que existiera algún problema técnico o relacionado con la plataforma digital del sistema nacional anticorrupción, o bien derivadas de la contingencia COVID-19, que ha afectado al personal de la dependencia; pero que considera con objetividad y certeza que están dadas las condiciones para el arranque de la plataforma digital en los tiempos propuestos.....

XI. Ruta crítica de la política Estatal Anticorrupción.....

En uso de la voz el Dr. Raúl Guillén López, en síntesis señala, que es muy importante la participación de la Comisión Ejecutiva, pues han trabajado de manera muy amplia, con el apoyo del consultor



externo, el Dr. Victor Peña, académico del COLSON, señalando se cuentan ya con elementos cuantitativos derivados de la política nacional anticorrupción, así como insumos locales, derivados de diversas instituciones, académicos, ONG'S. Señala los avances que se tienen en materia de políticas públicas, conforme a la información señalada y en seguimiento al diseño proporcionado para el desarrollo de políticas públicas por la SESNA. Señala que este proyecto ha avanzado conforme al diseño que se hizo de tres etapas, una primera en la que ya se ha recopilado y organizado la información, una segunda en la cual se han realizado encuestas y se realizaron foros de consulta. Quedando pendiente entrevistas con los integrantes del propio Comité Coordinador para obtener sus puntos de vista respecto a los Ejes y Prioridades; para así complementar lo que ya se ha desarrollado y pasar a la tercera etapa de revisión por los integrantes del Comité Coordinador de la propuesta, señalando como fecha factible del desarrollo de estos trabajos el mes de septiembre. Refiere que se ha sentido muy apoyado y cobijado por los integrantes del CPC y que confía en que se obtendrá un buen resultado, un buen documento relativo a políticas públicas.....

71

XII. ASUNTOS GENERALES.....

No existiendo temas a tratar se pasa al siguiente punto del Orden del Día.....

XIII. Intervención del presidente del Sistema Estatal Anticorrupción.....

En uso de la voz el presidente del Sistema Estatal Anticorrupción, agradece a los integrantes del Comité Coordinador el apoyo brindado durante su función y los invita a que prevalezca la armonía en los trabajos, ahora que continua en esta función la Mtra. Irma Laura Murillo Lozoya.....

Solicitando el uso de la voz el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal anticorrupción, agradece al Mtro. Aquiles fuentes su apoyo y reconoce que durante el año de trabajo se lograron grandes avances gracias a su dirección, y le agradece el apoyo que siempre recibió de su parte.....

XIV. Toma de protesta de Mtra. Irma Laura Murillo Lozoya.....

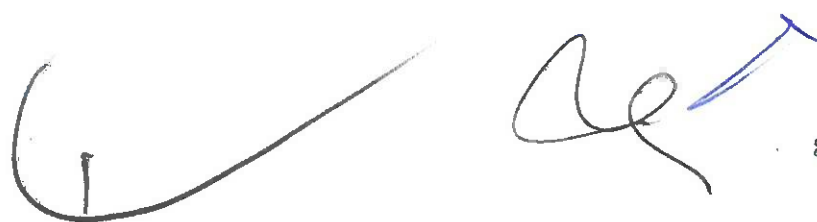
En uso de la voz el presidente del Comité Coordinador explica la conformación del CPC, como se conforman sus cinco integrantes con la obligatoriedad de equidad de género, correspondiendo ahora presidir a la Mtra. Irma Laura Murillo Lozoya. Procede a leer la semblanza que avala la trayectoria de la Mtra. Murillo.....

El presidente cede el uso de la voz a la C. Rosa María Cruz, presidenta del CPC nacional, quien en síntesis hace un repaso de los temas del orden del día, felicitando por los temas y avances al comité coordinador. también reconoce el trabajo del Mtro. Aquiles Fuentes y felicita a la Mtra. Irma Laura Murillo, señalando que los CPC'S deben estar unidos en la lucha contra la corrupción.....


El presidente del Comité Coordinador agradece, al igual que el resto de los integrantes del comité la presencia y palabras de la presidenta del CPC nacional y otorga el uso de la voz a la Mtra. Irma Laura Murillo Lozoya.....

La Mtra. Irma Laura Murillo, reconoce el trabajo realizado por el Mtro. Aquiles Fuentes, así mismo el trabajo realizado por la Secretaría Ejecutiva en este periodo que ha trabajado en situación de la pandemia. también reconoce el trabajo y las aportaciones de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador y manifiesta sentirse muy honrada por su inmediata designación.....

En uso de la voz el presidente Mtro. Aquiles Fuentes, procede a la toma de protesta de la Mtra. Irma Laura Murillo Lozoya, como presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal anticorrupción.....



X. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - El C. Presidente en funciones, agradece a cada uno de los miembros su presencia y clausura formalmente la Sesión.



Mtro. Aquiles Fuentes Fierro.
Presidente del Órgano de Gobierno y
Representante del Comité de Participación
Ciudadana.



Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva.
Titular del Instituto Superior de Auditoría y
Fiscalización.



Lic. Odracir Ricardo Espinoza Valdez.
Titular de la Fiscalía Especializada Anticorrupción.




Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Titular de la Secretaría de la Contraloría General
del Estado.



Magistrada Griselda Ofelia Pándura Truqui
Representante del Consejo del Poder Judicial del
Estado



Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia
Administrativa



Lic. Francisco Cuevas Saenz
Comisionado Presidente del Instituto Sonorense
de Transparencia y Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales



Dr. Raúl Guillén López
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción.